

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/3641 *Aprobación definitiva del expediente modificación de créditos número 6/21, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 6/21, modalidad Crédito Extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/21

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	9.300,00
2	GASTO CORRIENTE	12.700,00
TOTAL GASTOS		22.000,00

FINANCIACIÓN

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.000,00
TOTAL		22.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, 29 de julio de 2021.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.